

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 249 - 2023

Guatemala, 17 OCT 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que varias Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, de la siguiente manera: a) la **Vicepresidencia de la República**, para cubrir el pago de gastos de representación del puesto de Sub Secretario de la Entidad; b) el **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación**, con el propósito de completar el financiamiento para la asignación del Bono Incentivo por Tiempo de Servicio por única vez, para 147 trabajadores de personal permanente y por jornal, conforme lo establece el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el referido Ministerio y el Sindicato de Trabajadores (SINTRAMAGA), Artículo 50; y la Resolución No. D-2023-164 del 28 de junio del 2023 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); c) la **Secretaría General de la Presidencia de la República**, para completar el pago del complemento profesional al personal temporal y bono vacacional de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción; d) la **Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)**, con la finalidad de financiar la continuidad a 39 contratos de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal hasta el mes de diciembre del presente año; y, e) la **Procuraduría General de la Nación**, con el objetivo de complementar recursos para la recontractación de técnicos y profesionales, con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en diferentes Programas de la referida Entidad, durante los meses de octubre a diciembre de 2023; en consecuencia y conforme lo establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las referidas Entidades y Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadas de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

JMLP/apcv

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número - **362** de fecha **12 OCT 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

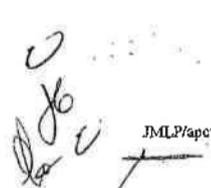
De conformidad con lo que establecen los Decretos números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), ambos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Presidencia de la República, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo; así como, de la Procuraduría General de la Nación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			1,202,388	1,202,388
49	Presidencia de la República (Vicepresidencia de la República)	11	11	111,871	111,871
163	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	90,417	90,417
350	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11	11	2,300	2,300
570	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	11	11	147,800	147,800
26	Procuraduría General de la Nación	11	11	850,000	850,000

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes


JMLP/apcv

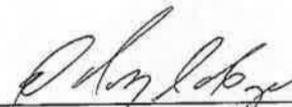
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,202,388</u>	<u>1,202,388</u>
Presidencia de la República Funcionamiento	<u>111,871</u> 111,871	<u>111,871</u> 111,871
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación Funcionamiento	<u>90,417</u> 90,417	<u>90,417</u> 90,417
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento	<u>150,100</u> 150,100	<u>150,100</u> 150,100
Procuraduría General de la Nación Funcionamiento	<u>850,000</u> 850,000	<u>850,000</u> 850,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total de UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES (Q1,202,388), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


José Hugo Valle Alegría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


JNL/P/epcv



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA

RE 02 OCT 2023

Hora: 10:31 Firma:

Registro Único de Expediente: 2023-73554

Guatemala, 28 de septiembre de 2023
OFICIO SGPR-DEF-585-2023/jaca

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitarle que gire sus respetables instrucciones a quienes corresponda, para contar con la aprobación de la Modificación Presupuestaria (INTRA 1), correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q.2,300.00), para el financiamiento de la nómina de la Actividad presupuestaria 005 "Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción".

Para tal efecto, adjunto los documentos de respaldo, siendo los siguientes:

- Comprobante de modificación presupuestaria C02, generado por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. No. 550 de fecha 28 de septiembre de 2023, en estado de "solicitado".
- Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 24 de fecha 28 de septiembre de 2023 en estado de "solicitado".
- Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 25 de fecha 28 de septiembre de 2023, en estado de "enviado presupuesto".
- Fotocopia de Resolución No. 24-2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, de Metas Físicas emitida por la Unidad de Planificación.
- Justificación.

Sin otro particular, me suscribo reiterándole mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Lleda. María Consuelo Ramírez Scaglia
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



MSc.
Edwin Martínez Cameros
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			28	9	2023
					DIA	MESES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						550
				DIA	MESES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ODR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-2,300.00	0.00
TOTAL =>		-2,300.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ODR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-005-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	1,500.00	0.00
1130016-11-00-000-005-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	800.00	0.00
TOTAL =>		2,300.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
DIA	MESES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			28	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						550
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-2,300.00</u>		<u>2,300.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-2,300.00		2,300.00	
0000		-2,300.00		2,300.00
TOTAL		-2,300.00		2,300.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,300.00	2,300.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,300.00	2,300.00
TOTAL:		-2,300.00	2,300.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162010/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	28	9	2023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		PECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				550

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-2,300.00	2,300.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-2,300.00	2,300.00
		10102 Ejecutiva	-2,300.00	2,300.00
TOTAL:			-2,300.00	2,300.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-2,300.00	2,300.00
TOTAL:	-2,300.00	2,300.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-DBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CDRR			
TOTAL >>>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162010/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	28	9	2023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL				550
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-ODR-REN-UGEO-PP-DRGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	PP-DRGF-CORR			

TOTAL →

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162010/24-



DISPONIBLE PARA LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

Lcdra. Flor de María Pistoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SIRMA

Licda. María Consuelo Ramírez Segalla
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 24-2023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
GUATEMALA, VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q.2,300.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-583-2023/jaca de fecha 27 de septiembre del año 2023, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q.2,300.00), para reorientar el presupuesto en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, correspondiente a la Actividad Presupuestaria 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 y sus reformas, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...". **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...". **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas del producto y subproducto denominado "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción", correspondiente a la actividad presupuestaria 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE:** I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q.2,300.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción", correspondiente a la actividad presupuestaria 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 31 - 2023

EJERCICIO FISCAL 2023 18 DIC 2023

Guatemala,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo estipulado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, estipula que las transferencias interinstitucionales que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las entidades afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.



CF

HACC/JLLG/arcs

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que varias Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización a una transferencia presupuestaria interinstitucional, que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera: a) **El Ministerio de Relaciones Exteriores**, destinada a la programación de asignaciones para nómina del personal permanente que labora en la Planta Central, Consulados, Embajadas y Misiones de Guatemala en el exterior; además de, arrendamientos, plataformas, softwares informáticos, salarios y prestaciones laborales del personal local en las Embajadas de Guatemala acreditadas en el exterior; b) **El Ministerio de la Defensa Nacional**, para complementos salariales del personal que integra el Ejército de Guatemala, entre los cuales se encuentra la Bonificación 66-2000, Bono de Riesgo, Prima de Responsabilidad, Asignación Clase III, Prima Kaibil y de Paracaidistas, derivado de las plazas vacantes que fueron ocupadas e incremento de la fuerza en la Marina de la Defensa Nacional; y, c) **El Ministerio de Cultura y Deportes**, a favor de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural para la implementación de la museografía del Museo Caracol del Tiempo ubicado en el Parque Arqueológico Takalik Abaj; tales requerimientos son atendidos con espacios presupuestarios cedidos por varias Instituciones de la Administración Central. En tal sentido al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, de igual manera quedan responsables de la transferencia interinstitucional propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas de conformidad con dicho Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 504 de fecha 15 DIC 2023, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución número 433 - 2023 de fecha 15 DIC. 2023, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q); y, conforme lo estipula el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.



HACC/JLLG/arcs

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria interinstitucional contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>20,384,070</u>	<u>20,384,070</u>
57	Ministerio de Relaciones Exteriores		11		16,384,070
331	Ministerio de la Defensa Nacional		11		3,000,000
225	Ministerio de Finanzas Públicas	11		740,259	
227	Ministerio de Finanzas Públicas	11		18,549	
245	Ministerio de Finanzas Públicas	11		211,096	
247	Ministerio de Finanzas Públicas	11		187,351	
249	Ministerio de Finanzas Públicas	11		338,039	
250	Ministerio de Finanzas Públicas	11		100,463	
251	Ministerio de Finanzas Públicas	11		198,491	
253	Ministerio de Finanzas Públicas	11		74,742	
256	Ministerio de Finanzas Públicas	11		365,533	
257	Ministerio de Finanzas Públicas	11		446,423	
259	Ministerio de Finanzas Públicas	11		1,595,781	
225	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	31		161,000	
		32		52,000	
226	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	31		44,091	

[Handwritten signatures]

HACC/JLLG/ares



[Handwritten initials]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
241	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11		129,610	
		21		591,614	
247	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11		117,840	
		32		271,164	
248	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11		2,880,064	
254	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	31		232,858	
256	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11		24,069	
273	Ministerio de Cultura y Deportes		11		1,000,000
755	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Privada de la Presidencia)	11		1,000,000	
785	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11		1,248,832	
789	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia)	11		4,550,965	
78	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11		3,829,320	
		19		358,584	
		61		615,332	

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
19 Canje Deuda
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
61 Donaciones externas

CR



HACC/JLLG/ares

[Handwritten signatures and initials]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>20,384,070</u>	<u>20,384,070</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores Funcionamiento		<u>16,384,070</u> 16,384,070
Ministerio de la Defensa Nacional Funcionamiento		<u>3,000,000</u> 3,000,000
Ministerio de Finanzas Públicas Funcionamiento	<u>4,276,727</u> 4,276,727	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación Funcionamiento	<u>4,504,310</u> 4,504,310	
Ministerio de Cultura y Deportes Funcionamiento		<u>1,000,000</u> 1,000,000
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento	<u>6,799,797</u> 6,799,797	
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales Funcionamiento	<u>4,803,236</u> 4,803,236	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad total de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA QUETZALES (Q20,384,070)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

CF



HACC/JLLG/arcs

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.



COMUNIQUESE

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

M.Sc. Edwin Martínez

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Mario Adolfo Búcaro Flores

MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES

General de División
HENRY YOVANI REYES CHIGU
Ministro de la Defensa Nacional



Edgar René de León Moreno
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Felipe Amado Aguilar Marroquín
Ministro de Cultura
y Deportes

Ing. Gerson Elías Bartios Carrido

Ministro
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales



Licda. María Consuelo Ramírez Scaglia
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA

RE 13 DIC 2023

Hora: 2:44 Firma: _____
Registro Único de Expediente: _____

Hoja 1 de 2

Guatemala, 13 de diciembre del 2023
Oficio SGPR-DEF-762-2023/jaca

Señor Ministro:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para hacer de su conocimiento que, al realizar un análisis de la ejecución presupuestaria a la fecha, de la Secretaría General de la Presidencia de la República, Comisión Presidencial Contra la Corrupción y Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, se estableció que existen saldos presupuestarios que no serán ejecutados al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, derivado de economías en los diferentes renglones de gasto.

Derivado de lo anterior, nos permitimos informarle que, se pone a disposición espacio presupuestario correspondiente a los grupos de gasto 0: Servicios personales, 1: Servicios no personales, 2: Materiales y suministros y 4: Transferencias corrientes correspondientes a los presupuestos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, la Comisión Presidencial Contra la Corrupción y la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, por lo que le solicitamos gire sus respetables instrucciones a quienes corresponda, a efecto de contar con la aprobación de la Transferencia Presupuestaria (INTER) de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por un monto total de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES (Q.1,248,832.00).

Para tal efecto, adjuntamos los documentos de respaldo, siendo los siguientes:

- Comprobante de modificación presupuestaria CO2, generado por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. No. 785 de fecha 13 de diciembre de 2023, en estado de "solicitado".
- Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 29 de fecha 13 de diciembre de 2023 en estado de "solicitado".
- Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 35 de fecha 13 de diciembre de 2023, en estado de "enviado presupuesto".
- Fotocopia de Resolución No. 33-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, de Metas Físicas de Productos y Subproductos emitida por la Unidad de Planificación de esta Secretaría.
- Dictamen Financiero No. 29-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023.
- Justificaciones.
- Fotocopia Oficio SGPR-DERH-355-2023/bevh de fecha 9 de noviembre de 2023, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, por medio del cual cede espacio presupuestario del renglón 029 "Otras remuneraciones del personal temporal", por un monto de CIENTO SESENTA MIL QUETZALES (Q.160,000.00).
- Fotocopia OFICIO-PLANIFICACIÓN-197-2023-RVMS-mg de fecha 25 de septiembre de 2023, recibido en esta Secretaría el 29 de septiembre de 2023 de la Directora de Planificación de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, por medio del cual

CA





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

Hoja 2 de 2

cede espacio presupuestario de los grupos de gastos 1: Servicios no personales y 2: Materiales y suministros, por un monto total de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.75,500.00).

- Fotocopia Oficio 1300-2023/COPRESAM/DE/ae de fecha 7 de noviembre de 2023, del Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, por medio del cual cede espacio presupuestario de los grupos de gasto 1: Servicios no personales y 2: Materiales y suministros, por un monto total de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE QUETZALES (Q.272,137.00).
- Fotocopia Oficio SGPR-DERH-400-2023/bevh de fecha 11 de diciembre de 2023, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, por medio del cual cede espacio presupuestario de los grupos de gasto 0: Servicios personales y 4: Transferencias corrientes de la Actividad 001 Dirección y Coordinación y Actividad 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, por un monto total de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES (Q.377,255.00).
- Fotocopia OFICIO-PLANIFICACIÓN-249-2023-RVMS-mg de fecha 12 de diciembre de 2023, de la Directora de Planificación de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, con el visto bueno del Subdirector Ejecutivo Encargado del Despacho de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, por medio del cual cede espacio presupuestario de los grupos de gastos 0: Servicios personales, 1: Servicios no personales, 2: Materiales y suministros y 4: Transferencias corrientes.
- Fotocopia Oficio 1385-2023/COPRESAM/DE/ae de fecha 12 de diciembre de 2023, del Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, por medio del cual cede espacio presupuestario de los grupos de gasto 0: Servicios personales, 1: Servicios no personales, 2: Materiales y suministros y 4: Transferencias corrientes.

Sin otro particular, nos suscribimos reiterándole nuestras muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Lcda. Flor de María Tisoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lic. Sergio Alejandro Rosal Morales
SUBSECRETARIO GENERAL
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Visto Bueno

Licenciado
Edwin Martínez Cameros
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

Lcda. María Consuelo Ramírez Scaglia
SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	13	12	2023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
I	ACUERDO GUBERNATIVO			785
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRV-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGR-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-42,315.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-28,615.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-3,320.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-53,615.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-193,415.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-36,400.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-10,070.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-140.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-60,695.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-9,890.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-47,490.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-19,890.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-545.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-21,650.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-4,240.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-4,705.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-260.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-110,090.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-15,250.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-700.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPI	-46,075.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-19,425.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-19,950.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-725.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-500.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-3,500.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-24,900.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-11,400.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-18,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-500.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	-2,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	13	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				785

CLASE DE MODIFICACION:	INTBR	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

11130016-11-00-000-005-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓ	-1,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUT;	-1,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-1,500.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-500.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-9,700.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-15,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-1,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-5,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-3,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-1,500.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-1,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-2,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-254-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-300.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-700.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-20,200.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-500.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-500.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-2,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-800.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-1,000.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-1,500.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-296-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-200.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-3,500.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-28,275.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-5,870.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-335.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPA	-9,950.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-25,275.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-3,020.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-2,975.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-65.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-6,125.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-112-0101-11-0000-0000	AQUA	-2,305.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-9,344.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-1,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	13	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
I	ACUERDO GUBERNATIVO			785
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

11130016-11-00-000-006-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-150.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-70.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-3,913.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-51,436.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-9,855.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-155-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-800.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-2,682.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-164-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUC	-2,500.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-31,747.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CC	-1,525.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-21,000.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-1,729.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-6,469.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-10,111.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-56,769.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-214-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-738.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-14,770.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-2,721.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-3,994.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES	-7,000.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-5,000.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-9,867.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-7,358.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-4,025.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-1,476.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-3,900.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P	-5,295.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-1,265.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-2,358.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-100.00	0.00
TOTAL ==>		-1,248,832.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	13	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO			
		DIA	MES	AÑO
				Nº DOCUMENTO
				785

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-UBR-REN-UGEO-FY-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>			

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	13	12	2023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO GUBERNATIVO				
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
785				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,248,832.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,248,832.00		0.00	
0000		-1,248,832.00		0.00
TOTAL		-1,248,832.00		0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,174,647.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,174,647.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-74,185.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-74,185.00	0.00
TOTAL:		-1,248,832.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	13	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO GUBERNATIVO			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
785				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>-1,248,832.00</u>	<u>0.00</u>
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-1,248,832.00	0.00
		10102 Ejecutiva	-1,248,832.00	0.00
TOTAL:			-1,248,832.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-1,248,832.00	0.00
TOTAL:	-1,248,832.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UCEO-PF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	PF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	13	12	2,023
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO GUBERNATIVO			
				No. DOCUMENTO
				785

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/33-



Lcda. Flor de Marta Tistoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Lcda. Maria Consuelo Ramirez Scaglia
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 33-2023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
GUATEMALA, DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA, PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO POR UN MONTO DE Q.1,248,832.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADA DEL REQUERIMIENTO DEL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-754-2023/jaca de fecha 12 de diciembre del 2023, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES (Q.1,248,832.00), para ceder espacio presupuestario de los grupos de gasto 0 Servicios personales, 1 Servicios no personales, 2 Materiales y suministros y 4 Transferencias corrientes, de las Actividades Presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado del requerimiento del Viceministro de Finanzas Públicas. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 y sus reformas, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...", y que el Acuerdo Gubernativo Número 42-2020 y su reforma, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...". **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...". **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio SGPR-DERH-355-2023/bevh de fecha 9 de noviembre de 2023 y Oficio SGPR-DERH-400-2023/bevh de fecha 11 de diciembre de 2023, ambos de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, se cede espacio presupuestario del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones del personal temporal", así como de los grupos de gastos 0 Servicios personales y 4 Transferencias corrientes, de las Actividades Presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones; así mismo a través de los Oficios OFICIO-PLANIFICACIÓN-197-2023-RVMS-mg de fecha 25 de septiembre de 2023 y OFICIO-PLANIFICACIÓN-249-2023-RVMS-mg de fecha 12 de diciembre de 2023, ambos de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, mediante los cuales cede espacio presupuestario, de los grupos de gasto 0 Servicios personales, 1 Servicios no personales, 2 Materiales y suministros y 4 Transferencias corrientes, de la Actividad Presupuestaria 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción; y, que a través del Oficio 1300-2023/COPRESAM/DE/ae de fecha 7 de noviembre de 2023 y el Oficio 1385-2023/COPRESAM/DE/ae de fecha 12 de diciembre de 2023, la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales cede espacio presupuestario de los grupos de gasto 0 Servicios personales, 1 Servicios no personales, 2 Materiales y suministros y 4 Transferencias corrientes, de la Actividad Presupuestaria 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación", "Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e Individuales", "Informes para Presidencia sobre Gestión de Prevención y Combate a la Corrupción" e "Informes para Presidencia sobre Gestión de Asuntos Municipales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE: I.** Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES (Q.1,248,832.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación", "Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e Individuales", "Informes para Presidencia sobre Gestión de Prevención y Combate a la Corrupción" e "Informes para Presidencia sobre Gestión de Asuntos Municipales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que los productos y subproductos en mención, son producción intermedia, por lo que no se ven afectados al ceder el monto del presupuesto de egresos en mención, por lo cual la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. **II.** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

DICTAMEN FINANCIERO No. 29-2023 FECHA: 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

ASUNTO: SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, CEDEN ESPACIO PRESUPUESTARIO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, POR UN MONTO DE UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES (Q.1,248,832.00), PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR DICHO MINISTERIO.

ANTECEDENTES:

- a) El Señor Viceministro de Finanzas Públicas, en reunión de trabajo realizada en Salón Mayor del Ministerio de Finanzas Públicas, requiere a la Secretaría General de la Presidencia de la República, Comisión Presidencial Contra la Corrupción y Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, evaluar la posibilidad de ceder espacio presupuestario que no se ejecutará durante el ejercicio fiscal 2023. Adicionalmente en reunión llevada a cabo en Casa Presidencial con fecha 06 de diciembre de 2023, a la que asistieron Viceministros, Subsecretarios y Directores Financieros de las instituciones del Organismo Ejecutivo, dicha petición fue reiterada.
- b) Licenciada Jessy Virginia Leiva, Directora Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con instrucciones del Despacho Superior de esta Secretaría, remitió Oficio SGPR-DERH-355-2023/bevh de fecha 9 de noviembre de 2023, por medio del cual cede espacio presupuestario por un monto total de CIENTO SESENTA MIL QUETZALES (Q.160,000.00) y con fecha 11 de diciembre de 2023, remite Oficio SGPR-DERH-400-2023/bevh, por medio del cual cede espacio presupuestario por un monto total de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES (Q.377,260.00).
- c) Licenciada Rina Verónica Méndez Solís, Directora de Planificación de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, remitió OFICIO-PLANIFICACIÓN-197-2023-RVMS-mg de fecha 25 de septiembre de 2023, con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, por medio del cual cede espacio presupuestario por un monto total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (Q.135,500.00) y con fecha 12 de diciembre de 2023, remite OFICIO-PLANIFICACIÓN-249-2023-RVMS-mg, con el visto bueno del Subdirector Ejecutivo Encargado del Despacho de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, por medio del cual cede espacio presupuestario por un monto total de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES (Q.317,555.00).
- d) Ingeniero Luis René Ruano Hernández, Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, remitió Oficio 1300-2023/COPRESAM/DE/ae de fecha 07 de noviembre de 2023, por medio del cual cede espacio presupuestario por un monto total de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE QUETZALES (Q.272,137.00) y con fecha 12 de diciembre de 2023, remite Oficio 1385-2023/COPRESAM/DE/ae, por medio del cual cede espacio presupuestario por un monto total de CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES (Q.150,237.00).

ANÁLISIS:

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

1. La Secretaría General de la Presidencia de la República, contó con un Presupuesto Asignado inicialmente, por un monto de CUARENTA MILLONES DE QUETZALES (Q.40,000,000.00), según Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; y, Distribución Analítica del Presupuesto, aprobada mediante Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, para el Ejercicio Fiscal 2023. El Presupuesto indicado en el punto 1 del apartado de Análisis, se encuentra distribuido de la manera siguiente: Actividad Presupuestaria: 001 Dirección y Coordinación Q.15,402,648.00; y Actividad Presupuestaria 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones Q.8,097,352.00, que sumados ascienden a Q.23,500,000.00; Actividad Presupuestaria 005 Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción Q.11,500,000.00; y Actividad Presupuestaria 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales Q.5,000,000.00.
2. Con fecha 3 de agosto de 2023 fue girado el OFICIO SGPR-DEF-440-2023/jaca, por medio del cual se solicitó la aprobación de Modificación Presupuestaria (INTRA 1), por un monto total de TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.380,500.00), para poder financiar la Nómina de Personal de esta Secretaría correspondiente a la Actividad Presupuestaria 002 "Servicios Jurídicos y de Contrataciones" del ejercicio fiscal vigente, la cual fue viable con recursos provenientes de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, con la anuencia de dicha Comisión, mediante OFICIO-PLANIFICACIÓN-155-2023-RVMS de fecha 28 de julio de 2023, emitido por la Licenciada Rina Verónica Méndez Solís, Directora de Planificación de dicha Comisión, con el visto bueno del Licenciado Oscar Miguel Dávila Mejicanos, Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción. Dicha modificación presupuestaria fue aprobada según Acuerdo Ministerial de Presupuesto Número 193-2023 de fecha 16 de agosto de 2023.
3. De acuerdo al análisis realizado por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, considera viable ceder monto propuesto por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de esta Secretaría, Comisión Presidencial Contra la Corrupción y Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, correspondientes a los grupos de gasto 0: Servicios personales y 4: Transferencias corrientes.
4. En cuanto a los grupos de gasto 1: Servicios no personales y 2: Materiales y Suministros, que ponen a disposición, la Comisión Presidencial Contra la Corrupción y la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, posterior a realizar el análisis de gastos y compromisos adquiridos, tanto presupuestarios, como de cuota financiera, no recomienda ceder el monto total propuesto, motivo por el cual se estarán afectando renglones que no afecten el cierre del ejercicio fiscal 2023.
5. Asimismo, fue analizado por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el comportamiento del grupo de gasto 3: Propiedad, planta, equipo e intangibles, determinándose que sí es factible poner a disposición los saldos que a la presente fecha que se encuentran disponibles en el presupuesto de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción y la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, en virtud de haberse cumplido con todos los compromisos adquiridos y no tener a la presente fecha ningún pago pendiente, por lo que por ser grupo de gasto de inversión, dicha gestión de modificación presupuestaria se realizará por medio de otro expediente.
6. En atención a lo requerido por el Ministerio de Finanzas Públicas, se determina que, si es factible ceder espacio presupuestario, por un monto total de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES (Q.1,248,832.00), para lo cual se detallan los renglones de la siguiente manera:





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

Actividad 001: Dirección y Coordinación

RENLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO Q.
011	Personal permanente	11	42,315.00
012	Complemento personal al salario del personal permanente	11	28,615.00
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	11	3,320.00
015	Complementos específicos al personal permanente	11	53,615.00
029	Otras remuneraciones de personal temporal	11	193,415.00
071	Aguinaldo	11	36,400.00
072	Bonificación anual (Bono 14)	11	10,070.00
073	Bono vacacional	11	140.00
413	Indemnizaciones al personal	11	60,695.00
415	Vacaciones pagadas por retiro	11	9,890.00
		TOTAL	438,475.00

Actividad 002: Servicios Jurídicos y de Contrataciones

RENLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO Q.
011	Personal permanente	11	47,490.00
012	Complemento personal al salario del personal permanente	11	19,890.00
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	11	545.00
015	Complementos específicos al personal permanente	11	21,650.00
071	Aguinaldo	11	4,240.00
072	Bonificación anual (Bono 14)	11	4,705.00
073	Bono vacacional	11	260.00
		TOTAL	98,780.00

Actividad 005: Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción

RENLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO Q.
021	Personal supernumerario	11	110,090.00
022	Personal por contrato	11	15,250.00
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	11	700.00
027	Complementos específicos al personal temporal	11	46,075.00
071	Aguinaldo	11	19,425.00
072	Bonificación anual (Bono 14)	11	19,950.00
073	Bono vacacional	11	725.00
121	Divulgación e información	11	500.00





SECRETARIA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

122	Impresión, encuadernación y reproducción	11	3,500.00
131	Viáticos en el exterior	11	24,900.00
133	Viáticos en el interior	11	11,400.00
141	Transporte de personas	11	18,000.00
153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	11	500.00
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	11	2,000.00
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	11	1,000.00
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	11	1,000.00
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	11	1,500.00
195	Impuestos, derechos y tasas	11	500.00
196	Servicios de atención y protocolo	11	9,700.00
199	Otros servicios	11	15,000.00
232	Acabados textiles	11	1,000.00
233	Prendas de vestir	11	5,000.00
243	Productos de papel o cartón	11	3,000.00
244	Productos de artes gráficas	11	1,500.00
245	Libros, revistas y periódicos		1,000.00
253	Llantas y neumáticos		2,000.00
254	Artículos de caucho	11	300.00
261	Elementos y compuestos químicos	11	700.00
262	Combustibles y lubricantes	11	20,200.00
264	Insecticidas, fumigantes y similares	11	500.00
269	Otros productos químicos y conexos	11	500.00
291	Útiles de oficina	11	2,000.00
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	11	800.00
293	Útiles educacionales y culturales	11	1,000.00
295	Útiles menores, suministros instrumental médico-quirúrgicos, laboratorio y cuidado de la salud	11	1,500.00
296	Útiles de cocina y comedor	11	200.00
415	Vacaciones pagadas por retiro	11	3,500.00
		TOTAL	346,415.00

Actividad 006: Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales

RENGLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO Q.
021	Personal supernumerario	11	28,275.00
022	Personal por contrato	11	5,870.00
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	11	335.00





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C. A.

027	Complementos específicos al personal temporal	11	9,950.00
029	Otras remuneraciones de personal temporal	11	25,275.00
071	Aguinaldo	11	3,020.00
072	Bonificación anual (Bono 14)	11	2,975.00
073	Bono vacacional	11	65.00
111	Energía eléctrica	11	6,125.00
112	Agua	11	2,305.00
113	Telefonía	11	9,344.00
114	Correos y telégrafos	11	1,000.00
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	11	150.00
121	Divulgación e información	11	70.00
122	Impresión, encuadernación y reproducción	11	3,913.00
133	Viáticos en el interior	11	51,436.00
136	Reconocimiento de gastos	11	9,855.00
155	Arrendamiento de medios de transporte	11	800.00
158	Derechos de bienes intangibles	11	2,682.00
164	Mantenimiento y reparación de equipos educativos y recreativos	11	2,500.00
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	11	31,747.00
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	11	1,525.00
171	Mantenimiento y reparación de edificios	11	21,000.00
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	11	1,729.00
195	Impuestos, derechos y tasas	11	6,469.00
199	Otros servicios	11	10,111.00
211	Alimentos para personas	11	56,769.00
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	11	738.00
233	Prendas de vestir	11	14,770.00
239	Otros textiles y vestuarios	11	2,721.00
241	Papel de escritorio	11	3,994.00
242	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	11	7,000.00
253	Llantas y neumáticos	11	5,000.00
262	Combustibles y lubricantes	11	9,867.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	11	7,358.00
284	Estructuras metálicas acabadas	11	4,025.00
286	Herramientas menores	11	1,476.00
289	Otros productos metálicos	11	3,900.00
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	11	5,295.00





SECRETARIA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

293	Útiles educacionales y culturales	11	1,265.00
298	Accesorios y repuestos en general	11	2,358.00
415	Vacaciones pagadas por retiro	11	100.00
		TOTAL	365,162.00

7. Asimismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

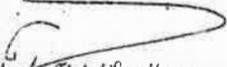
DICTAMEN:

Por lo expuesto, se dictamina: Que desde el punto de vista financiero, es factible ceder el espacio presupuestario requerido por el Ministerio de Finanzas Públicas, debitando los recursos a través de la modificación presupuestaria planteada por la Secretaría General de la Presidencia de la República por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES (Q.1,248,832.00); para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, para que sea remitida al Ministerio de Finanzas Públicas para su aprobación correspondiente.


Jorge Alfredo Coyote Aiquejaj
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



VISTO BUENO


Leda Flor de María Tisoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 32 - 2023 A

EJERCICIO FISCAL 2023

Guatemala, 22 DIC 2023

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una transferencia interinstitucional que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de efectuar lo siguiente: a) la rehabilitación de tramos carreteros en los departamentos de Guatemala, San Marcos y Huehuetenango; además, de la construcción, ampliación y mejoramiento de carreteras primarias y secundarias a cargo de la Dirección General de Caminos; b) el pago de trabajos de mantenimiento y supervisión de varios tramos carreteros a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial) en distintos departamentos del país; asimismo, de otros tramos

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

afectados por la Depresión Tropical ETA; y, c) la realización de trabajos de remozamiento de edificios educativos y de salud los cuales fueron dañados por los efectos ocasionados por la época lluviosa, el Ciclón Tropical Julia y la Depresión Tropical ETA; además, la construcción de los Hospitales de San Benito, Petén; y de Coatepeque, Quetzaltenango por parte de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE). Para viabilizar los requerimientos presentados, varias Entidades de la Administración Central, ceden los espacios presupuestarios correspondientes. En consecuencia, conforme lo establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria interinstitucional propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **520** de fecha **21 DIC 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número **448-2023** de fecha **22 DIC. 2023**, del Ministerio de Finanzas Públicas.

PORTANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q); y, conforme lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria interinstitucional contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>308,915,373</u>	<u>308,915,373</u>
53	Ministerio de Relaciones Exteriores	11		318,594	
		31		216,384	
228	Ministerio de Finanzas Públicas	11		18,077	

EBCS/erbb



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
230	Ministerio de Finanzas Públicas	11		864,468	
		32		12,782	
231	Ministerio de Finanzas Públicas	11		10	
243	Ministerio de Finanzas Públicas	31		1,222,378	
1333	Ministerio de Educación	61		171,338	
1334	Ministerio de Educación	11		532,348	
1337	Ministerio de Educación	11		4,000	
1338	Ministerio de Educación	11		467,800	
1339	Ministerio de Educación	11		63,840	
1342	Ministerio de Educación	11		4,350,000	
1343	Ministerio de Educación	11		223,320	
1344	Ministerio de Educación	11		567,885	
		21		25,875	
1347	Ministerio de Educación	11		362,317	
390	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52		59,860,501	
238	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11		486,393	
		12		88,349	
		21		142,971	
		31		253,856	
		32		908,490	

BBCS/erbb



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
243	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	21		5,097	
		31		27,951	
		32		612,964	
222	Ministerio de Economía	11		5,034,886	
		31		2,404,538	
		32		1,177,329	
		51		58,000	
		61		152,273	
246	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	21		215,463	
255	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	31		756,177	
		32		66,945	
589	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		51		78,367,233
590	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		29		103,032,767
591	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		51		18,600,000
602	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		51		50,009,437
603	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		12		30,541,182
			51		28,364,754



BBCS/erhb

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
740	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas)	11		527,207	
766	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Áreas Protegidas)	61		8,200,000	
776	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11		1,949,417	
783	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Oficina Nacional de Servicio Civil)	11		1,400,000	
786	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11		48,006	
790	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia)	11		7,586,491	
797	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Oficina Nacional de Servicio Civil)	11		600,000	



EBCS/erhb

[Handwritten signatures and initials]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
801	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	11		26,210	
803	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	61		148,716	
810	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente)	11 12 21		101,745 996,000 1,546,085	
811	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11		38,396	
814	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia)	11		2,166,700	
821	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	11		565,000	
822	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia)	11 12		319,343 155,729	

EBCS/erhb



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
826	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República)	11		446,397	
		21		291,544	
827	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República)	61		100,000	
828	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República)	61		28,788	
226	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Ministerio Público)	11		500,000	
		51		164,229,351	
227	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Ministerio Público)	11		25,000,000	
		51		10,270,649	

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
- 31 Ingresos propios
- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
- 51 Colocaciones externas
- 52 Préstamos externos
- 61 Donaciones externas



EBCS/erhb

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>308,915,373</u>	<u>308,915,373</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>534,978</u>	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<i>534,978</i>	
Inversión Física	534,978	
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>2,117,715</u>	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<i>2,117,715</i>	
Inversión Física	2,117,715	
Ministerio de Educación	<u>6,768,723</u>	
Funcionamiento	6,768,723	
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>59,860,501</u>	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<i>59,860,501</i>	
Inversión Física	59,860,501	
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>2,526,071</u>	
Funcionamiento	1,880,059	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<i>646,012</i>	
Inversión Física	646,012	
Ministerio de Economía	<u>8,827,026</u>	
Funcionamiento	8,827,026	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>1,038,585</u>	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<i>1,038,585</i>	
Inversión Física	1,038,585	

EBCS/erhb



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		<u>308,915,373</u>
Funcionamiento		200,000,000
<i>Componentes de Inversión:</i> Inversión Física		<u>108,915,373</u> 108,915,373
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>27,241,774</u>	
Funcionamiento	17,794,841	
<i>Componentes de Inversión:</i> Inversión Física	<u>9,446,933</u> 9,446,933	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>200,000,000</u>	
Funcionamiento	164,729,351	
<i>Componentes de Inversión:</i> Transferencias de Capital	<u>35,270,649</u> 35,270,649	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES (Q308,915,373)**, contenida en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

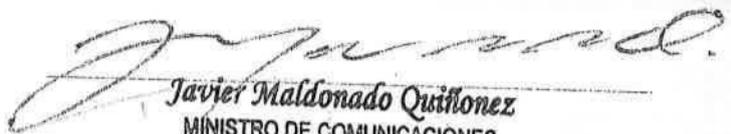


COMUNIQUESE

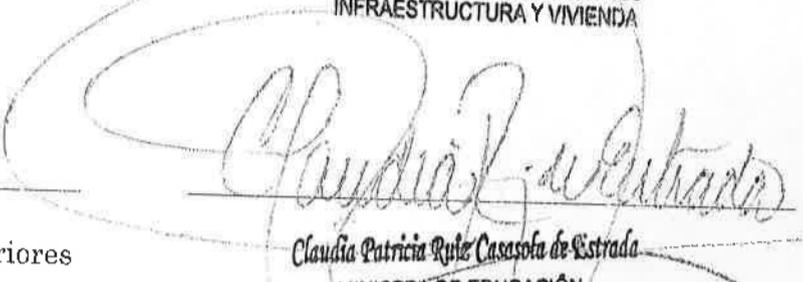
ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.


Edwin Oswaldo Martínez Cameros
MINISTRO DE FINANZAS
PÚBLICAS

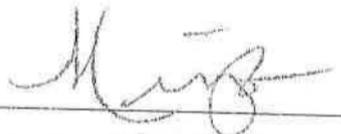

Javier Maldonado Quiñonez
MINISTRO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

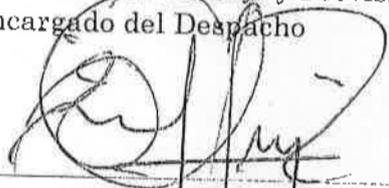

Geovani René Castillo Polanco
Viceministro de Relaciones Exteriores
Encargado del Despacho

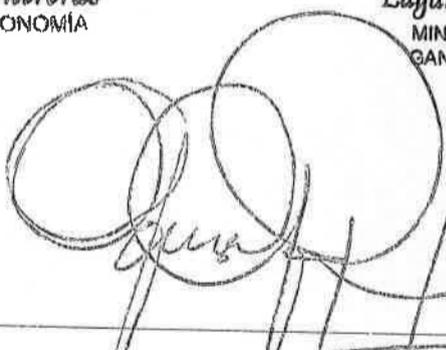

Claudia Patricia Ryle Casasola de Estrada
MINISTRA DE EDUCACIÓN


Francisco José Coma Martín
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social


Rodolfo Estuardo Varela Martínez
Viceministro Administrativo-Financiero
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Encargado del Despacho


Luz Pérez Contreras
MINISTRA DE ECONOMÍA


Edgar René de León Moreno
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN


Licda. Ana Gabriela Garza Castillo
SUBSECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ENCARGADA DEL DESPACHO SUPERIOR







SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA

RE 13 DIC 2023 00
Hora: 4:37 Firma: _____
Registro Único de Expediente: _____

Guatemala, 13 de diciembre del 2023
Oficio SGPR-DEF-763-2023/jaca

Señor Ministro:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para hacer de su conocimiento que, al realizar un análisis de la ejecución presupuestaria a la fecha, de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción y Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, se estableció que existen saldos presupuestarios que no serán ejecutados al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, derivado de economías en los diferentes renglones de gasto.

Por lo anterior, nos permitimos informarle que, se pone a disposición espacio presupuestario correspondiente al grupo de gasto 3: Propiedad, planta, equipo e intangibles, correspondientes a los presupuestos de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción y la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, por lo que le solicitamos gire sus respetables instrucciones a quienes corresponda, a efecto de contar con la aprobación de la Transferencia Presupuestaria (INTER) de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por un monto total de CUARENTA Y OCHO MIL SEIS QUETZALES (Q.48,006.00).

Para tal efecto, adjuntamos los documentos de respaldo, siendo los siguientes:

- Comprobante de modificación presupuestaria CO2, generado por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. No. 786 de fecha 13 de diciembre de 2023, en estado de "solicitado".
- Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 33 de fecha 13 de diciembre de 2023 en estado de "solicitado".
- Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 36 de fecha 13 de diciembre de 2023, en estado de "enviado presupuesto".
- Fotocopia de Resolución No. 34-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, de Metas Físicas de Productos y Subproductos emitida por la Unidad de Planificación de esta Secretaría.
- Dictamen Financiero No. 30-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023.
- Justificaciones.
- Fotocopia Oficio 1385-2023/COPRESAM/DE/ae de fecha 12 de diciembre de 2023, del Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Asuntos

OK





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

Hoja 2 de 2

Municipales, por medio del cual cede espacio presupuestario del grupo de
gasto 3: Propiedad, planta, equipo e intangibles.

Sin otro particular, nos suscribimos reiterándole nuestras muestras de
consideración y estima.

Atentamente,

Lcda. Flor de María Pistof Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lic. Sergio Alejandro Rosal Morales
SUBSECRETARIO GENERAL
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Visto Bueno

Lcda. María Consuelo Ramírez Staglia
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Licenciado
Edwin Martínez Cameros
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	13	12	2023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				786

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-005-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-9,700.00	0.00
11130016-11-00-000-005-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-14,000.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-8,190.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-760.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-13,046.00	0.00
11130016-11-00-000-006-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-2,310.00	0.00
TOTAL =>		-48,006.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>			

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/34-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	13	12	2023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO GUBERNATIVO			
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
786				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
II INGRESOS CORRIENTES	-48,006.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-48,006.00		0.00	
0000		-48,006.00		0.00
TOTAL		-48,006.00		0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-48,006.00	0.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-48,006.00	0.00
TOTAL:		-48,006.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/34-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DÍA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	13	12	2023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO GUBERNATIVO			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				786

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-48,006.00	0.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-48,006.00	0.00
		10102 Ejecutiva	-48,006.00	0.00
TOTAL:			-48,006.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-48,006.00	0.00
TOTAL:	-48,006.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGED-FF-ORGP-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGP-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/34-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	13	12	2023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO			
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
786				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-IG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/34-



Lcda. Flor de María Pistoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Lcda. María Consuelo Ramírez Seaglin
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

FECHA DE APROBACION		
DÍA	MES	AÑO



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 34-2023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GUATEMALA, DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA, PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO POR UN MONTO DE Q.48,006.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADA DEL REQUERIMIENTO DEL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-755-2023/jaca de fecha 12 de diciembre del 2023, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL SEIS QUETZALES (Q.48,006.00), para ceder espacio presupuestario en el grupo de gasto 3 Propiedad, planta, equipo e intangibles, de las Actividades Presupuestarias 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado del requerimiento del Viceministro de Finanzas Públicas. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 y sus reformas, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...", y que el Acuerdo Gubernativo Número 42-2020 y su reforma, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...". **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...". **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio OFICIO-PLANIFICACIÓN-249-2023-RVMS-mg de fecha 12 de diciembre de 2023, de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, se cede espacio presupuestario, del grupo de gasto 3 Propiedad, planta, equipo e intangibles de la Actividad Presupuestaria 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción; así mismo a través, del Oficio 1385-2023/COPRESAM/DE/ae de fecha 12 de diciembre de 2023, la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales cede espacio presupuestario del grupo de gasto 3 Propiedad, planta, equipo e intangibles, de la Actividad Presupuestaria 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas de los productos y subproductos denominados "Informes para Presidencia sobre Gestión de Prevención y Combate a la Corrupción" e "Informes para Presidencia sobre Gestión de Asuntos Municipales", correspondientes a las actividades presupuestarias, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE:** I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL SEIS QUETZALES (Q.48,006.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados, "Informes





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.
para Presidencia sobre Gestión de Prevención y Combate a la Corrupción” e “Informes para Presidencia sobre Gestión de Asuntos Municipales”, correspondientes a las actividades presupuestarias 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que los productos y subproductos en mención, son producción intermedia, por lo que no se ven afectados al ceder el monto del presupuesto de egresos en mención, por lo cual la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C. A.

DICTAMEN FINANCIERO No. 30-2023 FECHA: 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

ASUNTO: SE CEDE ESPACIO PRESUPUESTARIO DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, POR UN MONTO DE CUARENTA Y OCHO MIL SEIS QUETZALES (Q.48,006.00), CORRESPONDIENTES AL GRUPO DE GASTO 300: PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES, PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.

ANTECEDENTES:

- a) El Señor Viceministro de Finanzas Públicas, en reunión de trabajo realizada en Salón Mayor del Ministerio de Finanzas Públicas, requiere a la Secretaría General de la Presidencia de la República, Comisión Presidencial Contra la Corrupción y Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, evaluar la posibilidad de ceder espacio presupuestario que no se ejecutará durante el ejercicio fiscal 2023. Adicionalmente en reunión llevada a cabo en Casa Presidencial con fecha 06 de diciembre de 2023, a la que asistieron Viceministros, Subsecretarios y Directores Financieros de las instituciones del Organismo Ejecutivo, dicha petición fue reiterada.
- b) Se tuvo a la vista la ejecución presupuestaria de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, en donde se refleja un saldo disponible por comprometer por un monto total de VEINTITRES MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q. 23,700.00).
- c) Ingeniero Luis René Ruano Hernández, Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, con fecha 12 de diciembre de 2023, remite Oficio 1385-2023/COPRESAM/DE/ae, por medio del cual cede espacio presupuestario correspondiente al grupo de gasto 300 "Propiedad, planta, equipo e intangible" por un monto de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS QUETZALES (Q.24,306.00).

ANÁLISIS:

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría General de la Presidencia de la República, contó con un Presupuesto Asignado inicialmente, por un monto de CUARENTA MILLONES DE QUETZALES (Q.40,000,000.00), según Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; y, Distribución Analítica del Presupuesto, aprobada mediante Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, para el Ejercicio Fiscal 2023. El Presupuesto indicado en el punto 1 del apartado de Análisis, se encuentra distribuido de la manera siguiente: Actividad Presupuestaria: 001 Dirección y Coordinación Q.15,402,648.00; y Actividad Presupuestaria 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones Q.8,097,352.00, que sumados ascienden a Q.23,500,000.00; Actividad Presupuestaria 005 Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción Q.11,500,000.00; y Actividad Presupuestaria 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales Q.5,000,000.00.





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C. A.

2. Asimismo, fue analizado por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el comportamiento del grupo de gasto 3: Propiedad, planta, equipo e intangibles, determinándose que sí es factible poner a disposición los saldos que a la presente fecha que se encuentran disponibles en el presupuesto de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción y la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, en virtud de haberse cumplido con todos los compromisos adquiridos y no tener a la presente fecha ningún pago pendiente.
3. En atención a lo requerido por el Ministerio de Finanzas Públicas, se determina que, si es factible ceder espacio presupuestario, por un monto total de CUARENTA Y OCHO MIL SEIS QUETZALES (Q.48,006.00), para lo cual se detallan los renglones de la siguiente manera:

Actividad 005: Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción

REGLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO Q.
322	Mobiliario y equipo de oficina	11	9,700.00
329	Otras maquinarias y equipos	11	14,000.00
		TOTAL	23,700.00

Actividad 006: Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales

REGLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO Q.
322	Mobiliario y equipo de oficina	11	8,190.00
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	11	760.00
328	Equipo de computo	11	13,046.00
329	Otras maquinarias y equipos	11	2,310.00
		TOTAL	24,306.00

4. Asimismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

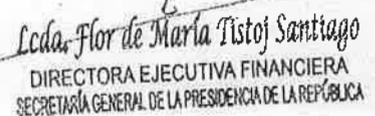
DICTAMEN:

Por lo expuesto, se dictamina: Que desde el punto de vista financiero, es factible ceder el espacio presupuestario requerido por el Ministerio de Finanzas Públicas, debitando los recursos a través de la modificación presupuestaria planteada por la Secretaría General de la Presidencia de la República por un monto de de CUARENTA Y OCHO MIL SEIS QUETZALES (Q.48,006.00); para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, para que sea remitida al Ministerio de Finanzas Públicas para su aprobación correspondiente.


ENCARGADO DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



VISTO BUENO


DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA